



BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca en Agua-Dulce categoría U-14, U-18, U-23 y DAMAS, está organizado por la Delegación territorial de Córdoba, bajo la supervisión del Comité de la especialidad valedero para la temporada 2014.

NORMAS GENERALES

Fechas. 25 DE ABRIL DEL 2015.

Localidad. El Viso (La Colada)

De las pruebas (mangas) y escenario de pesca. La Competición constará de 2 (mangas), de tres horas cada una siendo el escenario de pesca el Embalse Sierra Boyera.

De la modalidad. La modalidad de pesca para todas las pruebas es LIBRE. Cada deportista podrá optar por cualquier de las modalidades o estilos de Pesca al Coup Con Carrete o sin él.

Del sorteo. El sorteo de los puestos, se realizará al menos 60 minutos antes del comienzo de la competición.

De las normas de desarrollo. La duración de las mangas será de tres horas de pesca hábil efectiva. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse al escenario de pesca y colocar todo su material dentro del puesto de pesca asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

Se permite: a) Recibir ayuda en el transporte del material de otras personas que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca. b) Entregar cebos, hasta la primera señal de cebado. c) Mezclar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca.

No se permite: a) Montar el material fuera del puesto, ni introducirlo montado. b) Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.

Al haber limitación de cebos y engodos, estos no podrán mezclarse entre sí, ni hacer bolas antes de ser supervisados por la Organización que, controlará una hora antes de empezar la competición la cantidad de cebo y engodo fijados.

CANTIDAD DE ENGODO: 12 kilos en mojado. Los engodos totalmente mezclados, serán medidos cuando estén listos para su empleo (humedecidos) e incluidos, tierra, maíz, trigo, cañamón ... u otro cualquier aditivo.

CANTIDAD DE CEBO: 3 kilos, incluyendo, 0,5 kilos de Fouillie y Vers de Vass para el anzuelo.

El pescador tendrá la obligación de presentar al control las cantidades de cebo y engodos previstos en las presentes Bases.

NOT A: El exceso de engodo y cebo será retirado por la organización.

Oída la primera señal, que coincidirá con el momento de llegada del último participante al puesto de pesca, se podrá entrar en el mismo e iniciar la preparación de su material deportivo; sondeo y medida de aguas, (ensayo o pruebas) de líneas y flotadores, preparación de cebos y engodos en bolas (una vez supervisado por el controlador), así como la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca, para todo ello, dispondrán de un tiempo máximo de 90 minutos. A la segunda señal, cinco minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de su puesto o la prolongación imaginaria del mismo. El cebado solo está permitido con una mano o con la ayuda de una catapulta manipulada con las dos manos.

Se permite: a) El Cebado grueso durante cinco minutos.

No se permite: a) Dar cebo al participante, b) Lanzar engodo o cebo con material de mantenimiento (calcetines, cebadores, sobres biodegradables, etc.)

La tercera señal, marcará el comienzo de la prueba, durante la cual, los pescadores no podrán utilizar otro cebado que no sea ligero, y de forma discreta (por cebado ligero se entiende aquel que se forma y se utiliza una sola mano sin ayuda de ninguna otra cosa, pierna, cubos, etc ... Estas bolas de cebado no deberán confeccionarse antes del comienzo de la competición (tercera señal.)



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

E-mail – cordoba@fapd.org

Móvil: 689 508 836

C/ Carbonell y Morad, 9
14001 Córdoba (Córdoba)

La cuarta señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga o competición. La

quinta señal, dará por finalizada la manga o competición.

De las normas de comportamiento. Todo participante puede utilizar el puesto de pesca asignado, como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, pasando desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto, sin manipular las capturas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de la documentación, control de capturas y firma de conformidad del participante.

No se permite: a) La pesca al lanzado, con peso o mosca, ni con pez vivo o muerto. b) La pesca al r'obo. e) La Pesca de fondo.

Nota: Se recuerda que queda terminantemente prohibido el vertido de aserrín y basura en todo el entorno de las zonas de pesca.

MATERIAL DEPORTIVO

Cañas:

El participante deberá tener una sola caña en acción de pesca, cualquiera que sea el estilo o modo de ejecución practicado, pudiendo obtener como reserva, montadas o no, de cuantas cañas considere oportuno, siendo las medidas maximas reglamentarias para las caña las siguientes, en funcion de las categorías.

U- 14, maximo 10.00 m.

U- 18, maximo 11.50 m

U- 23, maximo 13.00 m

DAMAS maximo, 11.50 m.